



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 025 -2019-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 02 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 775 -2019-GRC/GR recepcionado el 01 de octubre de 2019, el Oficio N° 4321-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE recepcionado el 02 de octubre de 2019, el Informe N° 2404 -2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, conforme lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a lo aprobado mediante el Art. 1° de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone que la fecha de entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, será a partir del 1 de enero del 2021, en este sentido es necesario tomar como base legal para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, el artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



ANABEL VA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0165 Fecha: 07 OCT 2019

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática (...) compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal ...";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa (...);

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 04/GR", contenido en la Directiva;

Que, mediante Oficio N° 2792 -2019-HNDAC/DG, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, se dirige al Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, solicitando una demanda adicional de presupuesto, para financiar la adquisición de bienes y servicios, la cantidad de S/ 5 492 883.27 soles, que incluye productos farmacéuticos e insumos médicos y ampliación complementaria de insumos de diálisis peritoneal y para el banco de sangre, combustible adquisición de telas para lavandería, contratación de servicios de terceros y servicio de limpieza y desinfección ambiental hospitalaria y manejo de residuos sólidos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 018-2019-GRC-GRPPAT, en atención al requerimiento antes señalado y por las consideraciones expuestas en dicho acto administrativo, se transfirieron recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel A. Carrión por el monto de S/ 2 500 000,00 soles, en el GGG 2.3 Bienes y Servicios;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao mediante Memorandum N° 775-2019-GRC/GR se dirige al Gerente General Regional (e) y autoriza la modificación presupuestal del Gobierno Regional del Callao, precisando que los órganos técnicos competentes tienen la obligación de verificar que la modificación a efectuarse se encuentra dentro del procedimiento correcto y con el amparo legal correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, el Gerente General Regional mediante Informe N° 147-2019-GRC/GGR solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, la autorización para efectuar la transferencia presupuestal adicional solicitada por el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, la Directora Regional (e) de la Dirección Regional de Salud I del Callao mediante Oficio N° 4321-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE se dirige a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza a efectuar una modificación presupuestal por el monto de S/ 500 000,00 de la U.E. 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I del Callao, a la U.E. 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, con cargo a los saldos presupuestales que proyectan obtener al término del año, en el Grupo Genérico de Gastos 2.3 y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Director de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a lo comunicado por la Directora Regional (e) de la Dirección Regional de Salud I del Callao, y cumpliendo lo dispuesto por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, procede a priorizar los recursos presupuestales de la UE 001

ANAMELVA KENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 001

ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-

La Unidad Ejecutora 401 Región Callao - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, deberá informar al término del mes, el avance de la ejecución de los recursos transferidos mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Blanca Fernández Monja
ING. BLANCA FERNANDEZ MONJA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"
(EN SOLES)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 0.6.2. Fecha: 07-03-2019

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAL : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	400 Dirección Regional de Salud I Callao 2.3 BIENES Y SERVICIOS
			DE LA :
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			16 705,00
	3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		
	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		4 341,00
	3033255. NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		
	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		7 364,00
	3033414. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL		
	5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL		5 000,00
0002. PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL			13 157,00
	3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL		
	5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		13 157,00
0016. PROGRAMA TBC-VIH/SIDA			422 791,00
	3000612. SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		
	5004436. DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS		39 865,00
	3000614. SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		
	5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS		5 138,00
	3000615. PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD TRATADAS		
	5004439. TRATAMIENTO DE CASOS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD		39 401,00
	3000691. SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD		
	5005157. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS		2 946,00
	3043959. ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA		
	5000069. ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA		37 946,00
	3043968. POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS		
	5000078. BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS		100 637,00
	3043971. MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO		
	5000081. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS		41 919,00
	3043972. PERSONA QUE ACCEDI AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)		
	5000082. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)		4 361,00
	3043974. PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS		
	5000084. BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD		150 578,00
0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			24 090,00
	3000014. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS		
	5000112. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS		5 000,00
	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL		
	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL		5 300,00
	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA		
	5000105. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES		13 790,00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER			15 257,00
	3000004. MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO		
	5006002. TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO		8 170,00
	3000683. NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH		
	5005137. PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH		7 087,00
CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			8 000,00
	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		
	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		8 000,00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			500 000,00
TOTAL PLIEGO			500 000,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	A LA : 401 Región Callao - Hospital Nacional Daniel A. Carrión 2.3 BIENES Y SERVICIOS
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			16 705,00
	3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		
	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		4 341,00
	3033255. NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		
	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		7 364,00
	3033414. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL		
	5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL		5 000,00
0002. PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL			13 157,00
	3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL		
	5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		13 157,00



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	400 Dirección Regional de Salud I Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
			422 791,00
0016 PROGRAMA TBC, VIH/SIDA	3000612. SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		
	5004436. DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS		39 865,00
3000614. SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS			
	5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS		5 138,00
3000615. PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD TRATADAS			
	5004439. TRATAMIENTO DE CASOS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD		39 401,00
3000691. SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD			
	5005157. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS		2 946,00
3043959. ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA			
	5000069. ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA		37 946,00
3043968. POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS			
	5000078. BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS		100 637,00
3043971. MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO			
	5000081. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS		41 919,00
3043972. PERSONA QUE ACCEDE AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)			
	5000082. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)		4 361,00
3043974. PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS			
	5000084. BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD		150 578,00
0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			24 090,00
3000014. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS			
	5000112. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS		5 000,00
3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL			
	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL		5 300,00
3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA			
	5000105. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES		13 790,00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER			15 257,00
3000004. MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO			
	5006002. TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO		8 170,00
3000683. NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH			
	5005137. PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH		7 087,00
CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			8 000,00
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE			
	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		8 000,00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			500 000,00
TOTAL PLIEGO			500 000,00

FUENTE DE FINANCIAR : 1 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DE LA :
			001 Región Callao
			2.8 SERVICIO DE LA DEUDA
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			2 500 000,00
3. 999999 SIN PRODUCTO			
	5.000376	ADMINISTRACION DE LA DEUDA INTERNA	2 500 000,00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			2 500 000,00
TOTAL PLIEGO			2 500 000,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	A LA :
			401 Región Callao - Hospital Nacional Daniel A. Carrión
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1 000 000,00
3. 999999 SIN PRODUCTO			
	5001195	Servicios Generales	1 000 000,00
	5001561	Atención de Emergencias y Urgencias	1 500 000,00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			2 500 000,00
TOTAL PLIEGO			2 500 000,00

